



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1983	Miércoles 26 de enero	Número 20
----------	-----------------------	-----------

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Administración Local y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística se someten a información pública, por plazo de quince días, los siguientes expedientes de utilización de suelo no urbanizable para:

55/82 Construcción de una vivienda unifamiliar en Fuidío, por D. José Sáez Apellániz.

59/82 Construcción de una vivienda unifamiliar en Franco, por D. Gabriel Quesada García.

70/82 Construcción de una vivienda unifamiliar en Arlanzón, por D. Primitivo Abad García.

76/82 Construcción de almacén granero y vivienda rural unifamiliar en Tórtoles de Esgueva, por D. Antonio Renedo Delgado.

80/82 Construcción de almacén de uso agrícola y vivienda rural unifamiliar en Vi:adiego, por D. Ramón González Martín.

84/82 Construcción de una nave para almacén de grano en Quintanadueñas por D. Alfonso Arce Maya y D. Virgilio Cuesta Esteban.

93/82 Construcción de una vivienda unifamiliar en Pesquera de Ebro, por D. José María Ruiz Gil.

97 bis/82 Construcción de una vivienda unifamiliar por D. Manuel González Ubierna, en Sotopalacios.

98/82 Construcción de un refugio de fin de semana en Ameyugo, por D. Manuel Fernández López

99/82 Construcción de una vivienda unifamiliar en Franco, por D. José Méndez.

103/82 Construcción de una vivienda unifamiliar en Poza de la Sal, por D. Juan Antonio Gutiérrez.

117/82 Construcción de un camping en término de Villalmanzo junto a N-620, por D. Santiago Muñoz Rodríguez.

128/82 Solicitud de utilización de suelo para construcción de una nave y sótano en la carretera Madrid-Irún, Km. 234, por Autocid, S. A.

9/83 Solicitud de utilización de suelo no urbanizable para cons-

trucción de un Centro Mixto de B.U.P. de 12 unidades en carretera de Logroño P. K. 112, promovido por Junta de Protección de la Comunidad Juan Yagüe en Castrillo del Val.

Burgos, enero 1983. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, enero de 1983.
LA ADMINISTRACION

1 de febrero de 1983 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de febrero. — Clases: Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Retirados.

2 de febrero. — Clases: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Requisitoria

Arranz Barcina, Fernando, de 28 años, soltero, hijo de Saturnino y Sara, sin profesión, natural y vecino de Burgos, Barriada Illera, calle C. Mencía, 29, en paradero desconocido, procesado en el sumario 333-82, por tráfico de drogas; comparecerá en este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos en término de diez días a constituirse en prisión, o en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente se ordena a todas las Fuerzas Policiales su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y deten-

ción del condenado Sallam Al Ayachi, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.002 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines oportunos.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente requisitoria en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.193-82 sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Moisés Ruiz y Ruiz en funciones Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.193-82, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Dorinda Pires Dos Santos, de 39 años de edad, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, salvo que su domicilio lo es en Luxemburgo 88 rue Adolphe Fischer y en la actualidad en ignorado paradero y como denunciante María Jesús Domingo Pampliega de 26 años, soltera, dependienta y vecina de esta ciudad, en barriada Illera, en calle Iglesias, 16, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dorinda Pires Dos Santos como autor responsable de una falta

de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a María Jesús Domingo Pampliega en la cantidad de veintiséis mil novecientos cinco pesetas por los daños producidos en el vehículo propiedad de la misma.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. — Moisés Ruiz y Ruiz. — (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a la denunciada Dorinda Pires Dos Santos, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 19 de enero de 1983. El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en la demanda de pobreza número 3 de 1983, seguida a instancia de D. Angel Rodríguez Rodríguez, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Belacortu Blanco, contra doña Rosa María Montero Sobrino, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y contra el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, por la presente se emplaza a doña Rosa María Montero Sobrino, para que dentro del término de seis días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se sustanciará el incidente únicamente con el solicitante y el señor Abogado del Estado. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría, pudiendo pasar a recogerlos dentro de las horas de audiencia.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Por haberlo así acordado, el Sr. Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en el sumario número 93-82, sobre robo, por el presente se cita a José Ortega Ramírez, nacido en Martos (Jaén) el 7 de agosto de 1962, hijo de José y de Pilar y cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de José Ortega Ramírez expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 477-82, se acordó admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el presente juicio de faltas por Angel Arias Alvarez y emplazar a las partes y entre ellas a Monique Bernardete Denis, de 24 años de edad, soltera y con domicilio en Rennes (Francia) ya en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de cinco días acuda a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de este partido si la convinieren.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la referida en ignorado paradero, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 15 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 483-82, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Jean Pierre Pradell, con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un im-

porte de quince mil novecientos cincuenta pesetas, (15.950 pesetas), y en caso de no impugnarlas se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Miranda de Ebro, a 19 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 32-83, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Antonio José Riqueira de Silva, de 20 años de edad, soltero, conductor y con domicilio en Etampes (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argentina número 7 a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día veintiuno de febrero y hora de las diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Don Antonio Barredo de la Flor.
Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 493-82 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de

juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 279-82, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra José Antonio Peña Amigó, de 31 años de edad, soltero, tornero y vecino de Berriz (Vizcaya), en el que ha sido parte el expresado y José Sousa, de 30 años de edad, casado, chófer y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia encontrándose en la actualidad en ignorado paradero; siendo parte además el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Peña Amigó, de supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal que le ha sido imputada, sin perjuicio de la reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado y declaración de oficio de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación a José Sousa, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 13 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Don Antonio Barredo de la Flor.
Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 521-82 en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de diligencias previas número 381-82, procedentes del Juzgado de Instrucción, contra Julio Siervo Miguel, de 51 años de edad, casado, obrero y vecino de Miranda de Ebro, y contra José María Medina Mesa, en su calidad de responsable

civil subsidiario, en el que han sido parte los expresados y José Manuel González Gómez, de 38 años de edad, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en Tudanca (Santander), encontrándose en la actualidad en ignorado paradero; siendo parte, además el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Sierro Miguel de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el artículo 586 número 3, del Código Penal que le ha sido imputada, sin perjuicio de la reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado, a quien se instruirá de su derecho a la formación de título ejecutivo, al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley de 24 de diciembre de 1962, con declaración de oficio de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conte y sirva de notificación a José Manuel González Gómez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 13 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 116/1982, sobre imprudencia, seguido contra Guillermo Grisaleña Arce, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 14 de enero de 1983. El señor D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 116/82, sobre imprudencia, seguidos contra Guillermo Grisaleña Arce, mayor de edad, viudo, fresador y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver, y absuelvo libremente al acusado Guillermo Grisaleña Arce, de la falta de que venía siendo acusado en la presente causa, con declaración de las costas de oficio, con reserva de acciones civiles a los perjudicados y todo ello sin perjuicio también de que una vez firme esta resolución se dicte el auto ejecutivo de cantidad máxima.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Guillermo Grisaleña Arce, hoy en ignorado paradero, expido la presente que también surtirá efectos a los Hros. de Briggitte Grisaleña, que también están en ignorado paradero, en Briviesca, a 15 de enero de 1983. — El Secretario, José Manuel Cuartango.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 116/81, sobre imprudencia, seguido contra Guillermo Grisaleña Arce, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 14 de enero de 1983. El señor D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 116/81, sobre imprudencia, seguidos contra Guillermo Grisaleña Arce y otros, mayor de edad, viudo, fresador y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Guillermo Grisaleña Arce, de la falta de que venía siendo acusado en la presente causa, con declaración de las costas de oficio, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, y todo ello sin perjuicio también de que una vez firme esta resolución, se dicte el auto ejecutivo de cantidad máxima. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje.

Y para que así conste y sirva de notificación al perjudicado Guillermo Grisaleña Arce, hoy en ig-

norado paradero, al igual que a los herederos de Brigitte Grisaleña, expido y firmo la presente en Briviesca a 15 de enero de 1983. — El Secretario, José Manuel Cuartango.

José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 97/82, seguido en este Juzgado contra José Manuel Sousa Lamas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 97/82, sobre imprudencia, seguidos contra José Manuel Sousa Lamas, mayor de edad, casado, dependiente y vecino de Logroño, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel Sousa Lamas, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, de la falta de imprudencia de que viene siendo acusado en la presente causa, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a José Manuel Sousa Lamas y a María Begoña Costas Méndez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal, núm. 122/82, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los

presentes autos de juicio de faltas núm. 122/82, sobre imprudencia, seguidos contra Jean Pascal Darl canlorbe, mayor de edad, soltero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jean Pascal Darl Canlorbe, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del C. Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, y al pago de las costas, así como que indemnice a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su legal representante, la de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos diez pesetas, y la de veinticinco mil pesetas por paralización del vehículo.

Así, por esta mi sentencia por la que se establece la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de que no abone la multa que se le impone, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Jean Pascal Darl Canlorbe, expido y firmo la presente en Briviesca, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito.

Doy fe: Que en el asunto penal número 140/82, sobre imprudencia, seguido contra Manuel María de Jesús, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente::

Sentencia: En Briviesca, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas 140/82, sobre imprudencia, seguidos contra Manuel María de Jesús, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Manuel María de Jesús, como autor responsable de la falta de imprudencia, sanciona-

da en el artículo 600 del Código Penal, y al pago de las costas, así como que abone a Eduardo González Siens, en concepto de daños y perjuicios, la cantidad de cincuenta mil ochocientos veintitrés pesetas. Para el caso de que el condenado no abone la multa que se le impone, se decreta su responsabilidad personal subsidiaria de tres días de detención.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 86/82, sobre imprudencia, seguido contra Heike Lindenberg, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 86/82, sobre imprudencia con daños, seguidos contra Heike Lindenberg, mayor de edad, soltero, estudiante y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Heike Lindenberg, como autora de una falta del artículo 600 del C. Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de las costas, y que abone a Angel Aspiazú Fernández, en la cantidad que se acrediten en ejecución de sentencia, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria de Ana Marie Kunkel.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Heike Lindenberg, como autora de una falta dicha y a Ana Marie Kunkel, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Manuel Cuartango.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de este Juzgado de Belorado (Burgos) y su comarca, en proveído de hoy dictado en Diligencias Preventivas número 92-82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho sucedido el día 19-11-82 en el kilómetro 83,700 de la carretera N-120 (Logroño-Vigo) término municipal de Villafranca Montes de Oca al volcar el vehículo LO-4840-E, ha acordado se cite a Antonio Cots Planas y Jorge Cots Planas, cuyo último domicilio lo tuvieron en la localidad de Ezcaray, calle Sagastia, número 4, y actualmente con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado, o cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el médico forense, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar la documentación del vehículo LO-4840-E y demás diligencias a que haya lugar con arreglo a derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a 13 de enero de 1983. — La Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Pierre Anvani y la empresa Onatra Marsielle, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de

febrero y hora de las doce cincuenta, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 97 de 1983.

José Pereira Da Silva, en ignorado paradero para que el próximo día 2 de marzo y hora de las 11,20 comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 56 de 1983.

José Bla Rodríguez y Luis Batista Leite, ambos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de febrero comparezcan ante este Juzgado al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 67 de 1983.

Alberto Lastra González, sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de febrero y hora de las 12,30 comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.695 de 1982, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Ernesto de Jesús Fernández, de 35 años, casado, obrero, hijo de Manuel y Ana, natural de Sacduha Mogadouro (Portugal), residente en París, 4 Rue de Buenos Aires, titular del Renault-18 matrícula 200 DTX 75 (F), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 43/83, seguido por imprudencia con daños.

Angel García Jiménez, natural de Zamora, de 28 años, hijo de Antonio y María, que tuvo su último domicilio en Santander, Teatún, núm. 4, y a Antonia Salazar Montoya que tuvo su último domicilio en el expresado y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para celebrar el correspondiente juicio

de faltas núm. 2.171/82 seguido por estafa.

Procopio Ezequiel Muñoz Sancho, de 42 años, domiciliado en 6531 CK Nymegen (Holanda), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de febrero y hora de las 10,10 al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas número 2.163/82, seguido por imprudencia con daños.

Antonio José da Encarnaçao, de 38 años, domiciliado en Freiburg (Alemania), calle Karlsryher Str 6, titular del coche Datsun, matrícula FR CW 891, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 83/83, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BURGOS

Al Legal Representante de la empresa «Econorsa», a fin de que el día 1 de febrero y hora de las 12,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recogerle confesión judicial, en el juicio de mayor cuantía núm. 463/82.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Pedro Jerez Balero, José Manuel Jerez Rodríguez, Tomás Jerez Rodríguez, Caridad Jerez Rodríguez, María José Rodríguez, domiciliados en Burdeos (Francia), calle Julie, 6, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar declaración, testimoniar sus documentaciones personales y del vehículo, ser reconocidos por el Médico Forente e instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 3/83, sobre lesiones y daños.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

Apremios gubernativos

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de Premio Gubernativo número 2124-81 y otros, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Constructora Burgalesa, S A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Lugar donde están depositados: Polígono Villalonquéjar, calle 9.

Nombre del depositario: D. Javier González Fernández.

— 16 puertas de 2 metros de alto por 90 centímetros de ancho a 2.000 pesetas cada una, 32.000 pesetas.

— 20 barandillas protectoras de obra a 250 pesetas cada una, 5.000 pesetas.

— 28 palas de mano, a 500 pesetas, 14.000 pesetas.

— 120 puntales pequeños a 250 pesetas, 30.000 pesetas.

— 150 puntales grandes a 500 pesetas, 75.000 pesetas.

— 44 picos de mano a 100 pesetas, 4.400 pesetas.

— 1 tolba automática, 30.000 pesetas.

— 2 hormigoneras de 160 L, 60.000 pesetas.

— 1 transbordador, 5.000 pesetas.

— 1 regla vibrante, marca VI-BRAFER, 20.000 pesetas.

— 8 carretillas de mano metálicas a dos mil pesetas cada una, 16.000 pesetas.

— 1 montacargas de 10 alturas, 300.000 pesetas.

— 1 grúa Píngon P-12, 900.000 pesetas.

— 1 grúa Torgater-2, 75.000 pesetas.

— 2 pinzas de elevación, 30.000 pesetas.

— 1 remolque metálico, 35.000 pesetas.

— 1 cisterna metálica, 25.000 pesetas.

— 1 remolque de madera, 10.000 pesetas.

- 2 depósitos de fibrocemento, 4.000 pesetas.
- 27 tubos de fibrocemento, 13.000 pesetas.
- 1 máquina cortadora Torgan, 12.000 pesetas.
- 2 tableros estudio portaplanos, 8.000 pesetas.
- 1 mesa formica con tres cajones, 10.000 pesetas.
- 1 archivar metálico marca Sotor, 4.000 pesetas.
- 1 mesa tablero y dos filas de cajones metálicos con forma curva, 15.000 pesetas.
- 11 armarios de madera tipo archivador, 11.000 pesetas.
- 2 tableros para planos sin marca, 10.000 pesetas.
- 2 tecnigrafos marca ONDOR T-80 y el otro marca TECAR, 100.000 pesetas.
- 5 sillas de skay y patas metálicas, 1.000 pesetas.
- 2 mesas con dos filas de cajones, 25.000 pesetas.
- 1 mesa con dos filas de cajones, 15.000 pesetas.
- 3 butacas de tela estampada, 6.000 pesetas.
- 1 mesa de centro cuadrada de formica, 10.000 pesetas.
- 1 mesa oval tipo reunión de juntas, 15.000 pesetas.
- 4 sillas skay patas metálicas, 8.000 pesetas.
- 1 mesa y un sillón de madera tipo mueble antiguo y mesa de teléfono, 8.000 pesetas.
- 1 sillón de skay negro con patas metálicas, 2.000 pesetas.
- 1 estantería de madera, 3.000 pesetas.
- 1 archivador de cuatro cajones metálicos, 4.000 pesetas.
- 1 frigorífico pequeño marca Westinghaus, 3.000 pesetas.
- 1 estantería de madera pequeña, 2.000 pesetas.
- 1 mesa oficina pequeña tablero de formica y demás metálico, 2.000 pesetas.
- 1 sofá color marrón de tela y armadura de madera, 2.000 pesetas.
- 1 mesa centro con pies de madera y tablero de metal, 3.000 pesetas.
- 280 paneles de encofrar y armario de oficina, 7.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, a las doce horas del día veintiuno de febrero de 1983.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto, el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 17 de enero de 1983.—El Magistrado (ilegible).
299.—4.890,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En autos número 1.799-1.801-82, seguidos por don José Luis Lucio Manzanal y otros, contra Miguel García Martín y otro, sobre despido, ha sido señalado el día veintiocho de enero a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Miguel García Martín para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Francisco número 30, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 18 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 1.188-82, seguidos por don Ricardo Ochoa de Retana López de Briñas, contra Fundiciones Ederra, S. A., y otros, sobre accidente, obra una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: Número 20. En la ciudad de Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, y como demandante, don Ricardo Ochoa de Retana López de Briñas, y de otra, como demandados: Fundiciones Ederra, S. A., Mutua Patronal de Accidente de Trabajo número 10 —Mutua General— el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería, en reclamación por accidente, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Ochoa de Retana López de Briñas, contra la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, Mutua General, la empresa Fundiciones Ederra, S. A., la Tesorería y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 14 de julio de 1982, debo declarar y declaro que como consecuencia de la invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual de especialista metalúrgico, por causa de accidente de trabajo, que tiene reconocido el actor por resolución de la Dirección General del INSS de fecha 14 de julio de 1982, éste tiene derecho a percibir una pensión vitalicia anual de 270.888,75 pesetas equivalente al 55 por ciento de una base reguladora anual de 492.525 pesetas, con efectos desde la fecha indicada en la resolución impugnada y a cargo de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10 —Mutua General—. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; advirtiéndose a la parte condenada que para interponer referido recurso deberá ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social el capital importe de la prestación declarada en el fallo, con el objeto de abonarla a los beneficiarios, digo al beneficiario durante la tramitación del aludido recurso;

presentándose el oportuno resguardo del ingreso en esta Magistratura; así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas (dos mil quinientas) en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta número 1.020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: R. A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Fundiones Eterra, S. A. cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Remedios Reyes Mena-cho, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la carretera de Logroño número 103 traseras exp. 2-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

302.—1.730,00

Por D. Julio García García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de Café Bar en la calle Sanjurjo, núm. 11-bajo, expediente 6/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

326.—1.730,00

Entidad Local Menor de Pedrosa de Tobalina

Las Juntas Vecinales de Pedrosa y La Orden de Tobalina, mediante acuerdo de 22 de diciembre de 1982, han aprobado la Ordenanza y Tarifas que han de regir al Servicio Público de Recogida Domiciliaria de Basuras a partir del día primero de enero de 1983, así como los Padrones-Matricula correspondientes a los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Recogida de Basuras.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, quedando abierto el período de exposición pública por plazo de quince días, contados a partir de aquél en que el presente anuncio sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar en las dependencias de ambas Entidades Locales Menores los expedientes de referencia y formular las reclamaciones que estimaren convenientes.

En Pedrosa de Tobalina, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde Pedáneo de La Orden (ilegible). El Alcalde Pedáneo de Pedrosa de Tobalina (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.^a del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del concurso-subasta convocado para contratar las obras de construcción de la Casa de Cultura del barrio de Gamonal, quedando seleccionados los siguientes concursantes:

1. Agromán Empresa Constructora, S. A.
2. Construcciones Serrano González, S. A.
3. Empresa Constructora Alejandro Bolado.
4. Tecsá, Empresa Constructora, S. A.
5. Constructora Asturiana, S. A.
6. Hispano Alemana de Construcciones, S. A.
7. Construcciones Arranz Acinas, S. A.
8. Cubiertas y Mzov, S. A.
9. Fomento de Obras y Construcciones, S. A.
10. Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima.
11. Ferrovial, Empresa Constructora, S. A.
12. Constructora Peache, S. A.
13. Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotos).
14. Cutillas Hermanos Constructores, S. A.
15. Construcciones Bigar, S. A.
16. Berrozpe, Edificios y Terranos, S. A. (Beytesa).

El acto de apertura de los pliegos de la oferta económica de los concursantes seleccionados se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 27 de enero de 1983, a las trece horas, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

Burgos, 21 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

344.—2.690,00